



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2001- 0076

Se acepta la renuncia del poder presentada por el Dr. **JORGE SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, como apoderado de Central de Inversiones.

Se reconoce personería a la Dra. **CAROLINA GARZÓN LEIVA**, como apoderado de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM